



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/2000/2017 FOLIO.- 2000

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 13 al 19 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señada el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017:

CIUDAD DE MONTERREY

Gobierno municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Treceión de Inspección y Vigilada





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2001/2017 FOLIO. 2001

"INBRUN S.A DE C.V." C.-ERNESTO CHAVANA CUBOS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Cumpleaños)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL EL CASTILLO EVENTOS.

AVE. CHAPULTEPEC NUM 1801-33 COL. BUENOS AIRES.

FECHA (S):

10-11-16-17-18-19-23-25-29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 16:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Copsumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

10-11-3013

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

> CIUDAD DE MONTERNEY

Oobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

cción de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2002/2017 FOLIO.- 2002

"RESTAURANTE BAR APPLEBEE'S." GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V. C.-MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

APPLEBBE'S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401

COL. PARQUE REGIOMONTANO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 3-10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY MUMICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2003/2017 FOLIO.- 2003

"MARISCOS LA ANACUA, S.A DE C.V." C.-JOSE ANGEL ACOSTA PEDROZA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RE

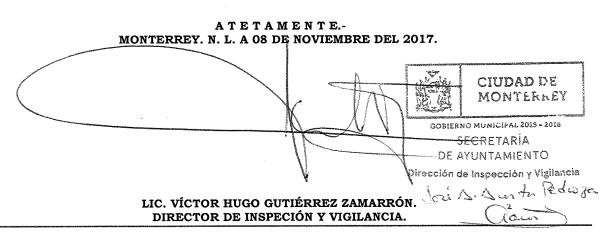
RESTAURANTE LA ANACUA. AVE. CONSTITUCION 928 OTE ZONA CENTRO

FECHA (S) 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 13:00 A 23:00 HRS. Y DOMINGO DE LAS 13:00 A 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2004/2017 FOLIO. 2004

"RESTAURANTE BAR CESAR'S GRILL."
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

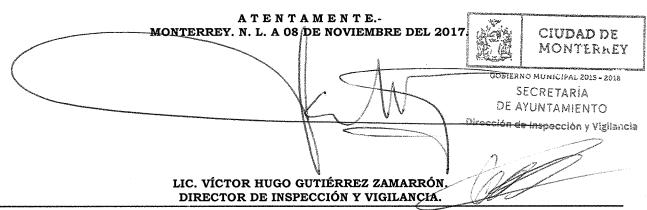
LUGAR: BAR CESAR'S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 10-11-17-18 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 10:00~A~01:00~HRS.~Y~LOS~DOMINGOS~HASTA~LAS~18:00~HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2005/2017 FOLIO.- 2005

"RESTAURANT LOS CABRITOS S.A."
C.-JESUS GUADALUPE MARTINEZ CABALLERO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANT LOS CABRITOS ALAMEDA. ARAMBERRI NUM 1010 PTE. CENTRO MTY.

FECHA: 10-11-12-17-18-19 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2006/2017 FOLIO.- 2006

"RESTAURANTE BAR SALON MORELOS" C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 15-16-17-18 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este-permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

> > CIUDAD DE MONTERREY Bierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA-AYUNTAMIENTO

🕅 de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2007/2017 FOLIO.- 2007

"REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V." C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR:

BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927,

BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 16-17-18-19 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los korarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017 CIUDAD DE MONTERREY gošierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO <u>Tección de Inspección y Vigilancia</u>





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2008/2017 FOLIO. 2008

"RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL." C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

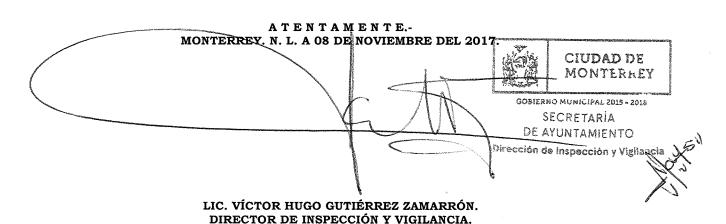
LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 16-17-18 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/2009/2017 FOLIO. 2009

"BAR LA CHUNGA."
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S) 13-14-15-16-17-18 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES, SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTER KEY

SECRETARIA

a Inspacción y Vigitancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2010/2017 FOLIO.- 2010

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III." C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR:

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.

COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S)

9-10-11 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2011/2017 FOLIO.- 2011

"GRUPO AEREO MONTERREY, S.A DE C.V." C.-EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO CARPIO. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "EVENTO DE PROMOCION TURISTICA VACACIONAL."

LUGAR:

CINTERMEX: SALON EUA.

FECHA:

17-18-19 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S) 12:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

sarriba m

Rech anglad

13 Nov-17

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERKEY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 = 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2012/2017 FOLIO.- 2012

C.-JULIO CESAR MORENO RAMIREZ. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FESTIVAL DE FANS DE HARRY POTTER"

LUGAR:

MONTERREY CONVENTION CENTER. PABELLON M.

FECHA:

10-11-12 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S) 10:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; Este permiso no lo autoriza a que se instalen vendedores ambulantes, ni semi-fijos.

> ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

> > TUDAD DE MONTERREY

DBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2013/2017 FOLIO.- 2013

"BERISI S.A DE C.V." C.-NISSIM MAYA OVADIA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: ESPACIO FUNDIDORA. AVE. FRANCISCO I MADERO 2463 OTE. COL. ACERO.

FECHA (S): 10-11-17-18-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia